ÁREA SERVICIOS GENERALES / RECURSOS HUMANOS.

ANUNCIO CONVOCATORIA PÚBLICA OFERTA DE PUESTO/S

FECHA: 13 de noviembre de 2026

Como integrante de la Bolsa de Trabajo del Ayuntamiento de Aspe constituida para nombramientos interinos para atender a sustituciones, situaciones de acumulación de tareas o ejecución de programas de carácter temporal, así como para provisiones temporales de las eventuales vacantes que se pudieran producir en plazas del Ayuntamiento de Aspe, se procede a realizar el siguiente llamamiento, con motivo de la URGENTE necesidad para proveer el puesto que se detalla:

PUESTO: UNA PLAZA FUNCIONARIO INTERINO.

- **Categoría:** ADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL.
- **Motivo de cobertura**: Acumulación de tareas para el Servicio de Atención Primaria Básica.
- **Fecha prevista de inicio:** A la mayor brevedad.
- **Fecha fin:** Por un máximo de 9 meses.
- **Llamamiento:** simultáneo -*convocatoria pública*.

ÚNICAMENTE PODRÁN SOLICITAR EL PUESTO, LOS INTEGRANTES DE LAS SIGUIENTES BOLSAS Y EN EL SIGUIENTE ORDEN:

- 1º. Bolsa de trabajo: ADMINISTRATIVOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL TURNO LIBRE 2022.

- 2º Bolsa de trabajo: ADMINISTRATIVOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL – BOLSA TEMPORAL 2025

NO PODRÁN SOLICITAR el puesto aquellas personas que actualmente ocupen puestos de trabajo de la misma categoría contratados por el Ayuntamiento de Aspe o no figure en las bolsas anteriormente citadas.

El plazo máximo para aceptar o rechazar la oferta es desde el 16 de noviembre de 2026 y hasta el 17 de noviembre de 2026 a las 23:59 horas.

La aceptación o rechazo de la oferta deberá realizarse mediante escrito presentado dentro del plazo indicado, por sede electrónica o de manera presencial en la Oficina de Asistencia en materia de Registro del Ayuntamiento de Aspe, en los casos que así proceda.

En caso de rechazar el llamamiento y con el fin de mantenerlo en la bolsa de trabajo de que se trate, se deberá aportar la documentación justificativa del motivo de rechazo, dentro de los plazos y forma indicados en el art. 6 del *Reglamento de Funcionamiento Interno de las Bolsas de trabajo en el Ayuntamiento de Aspe*.

Si no responde a la oferta en el plazo indicado se entenderá rechazada de forma tácita con los efectos jurídicos que se establecen en el art. 7 de dicho reglamento.

En el caso de que varios candidatos aceptaran la oferta, se formalizará el nombramiento a favor del candidato, según el orden de posición que ocupe en la bolsa.

**NOTA INFORMATIVA: Las ofertas realizadas tendrán el carácter de propuestas, no generando derechos de ningún tipo; por lo que, en ningún caso la aceptación del llamamiento supondrá la confirmación de nombramiento o relación laboral. En caso de proceder su nombramiento o contratación, el Departamento de Recursos Humanos se pondrá en contacto con la persona interesada.*

Mediante la presente se le comunica este llamamiento para que, con el fin de aceptar o rechazar por escrito la presente oferta. En caso de aceptación, marque la casilla que sea de su interés, **en el caso de que no le interese el nombramiento, firme este documento en la parte de RECHAZO.**

Aspe, en la fecha y firma indicada.
LA CONCEJALÍA DE RECURSOS HUMANOS

ISABEL| PASTOR| SOLER

Firmado digitalmente por ISABEL|PASTOR| SOLER
Fecha: 2026.11.13 12:59:20 +01'00'

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

ACEPTO	RECHAZO
NOMBRE Y DNI FECHA Y FIRMA	NOMBRE Y DNI FECHA Y FIRMA